JUSTIFICACIÓN OTROSÍ 01

NUMERO DE CONTRATO	**CPS-120-2025**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	7 DE JUNIO DE 2025
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($380.000.000)**
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ANZÁ
NIT.	890.983.824 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.128.394.794 de Medellín
DIRECCIÓN	Calle 10 N°10-08 Municipio de Anzá
CÓDIGO BPIN	2024050440004 Desarrollo de estrategias para el fomento de prácticas deportivas y recreativas en el municipio de Anzá.
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTOS PÚBLICOS PRIVADOS PARA COLOMBIA S.A.S
NIT/C.C	900.886.849-2
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FELIPE ÁLZATE CASTAÑO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.036.619.126 de Itagüí
DIRECCIÓN	Carrera 31 # 17 Sur - 34 Medellín
TELÉFONO	proyectosppcol@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO	323 302 36 83
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN EN RECURSOS DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

Entre el Municipio de Anzá entidad territorial con Nit. 890.983.824-9, representada legalmente por el señor alcalde **JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.128.394.794 de Medellín y **PROYECTOS PÚBLICOS PRIVADOS PARA COLOMBIA S.A.S,** con Nit **900.886.849-2,** presentado por **DANIEL FELIPE ÁLZATE CASTAÑO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.619.126 de Itagüí, se suscribió el contrato número **CPS-120-2025**, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y FIESTAS DEL CACIQUE CURUMÉ EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ EN EL AÑO 2025 CONFORME AL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2012.**"** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($380.000.000)** y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRORROGA Y ADICIÓN:

La Ley 80 de 1993, en su artículo 14 señala: "**ARTICULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

A su vez, el artículo 16 de la mencionada ley, señala: "**ARTICULO 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto

administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.”.

El articulo 40 ibídem, en su parágrafo establece: “**ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL (…)** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRORROGA Y ADICIÓN.

Las actividades culturales, artísticas, deportivas y folclóricas en el marco del desarrollo de la semana de la integración Anzarina y festividades del Cacique Curumé conforme al acuerdo municipal 004 de 2012, tienen como objetivo promocionar las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Anzá para brindar espacios de sano esparcimiento para la comunidad en general; en los cuales la población pueda expresarse y recibir una respuesta positiva a sus necesidades de recreación, educación y cultura en busca de mejorar la convivencia, la formación de valores, como incentivo de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, como estrategia de construcción del tejido social.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) se ha vinculado con el Municipio, mediante la suscripción del contrato interadministrativo Nro. 0163 del 26 de junio de 2025, firmado a través de Secop II, para apoyar las actividades culturales, artísticas y folclóricas que preservan nuestras tradiciones y costumbres en las fiestas del Cacique Curumé que realiza el Municipio de Anzá, con un aporte económico por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000**), esto con el fin de promover las actividades gerontológicas culturales, artísticas, folclóricas y tradicionales del municipio, y municipios vecinos, asegurando la participación de todas las personas, sin distinción de edad, género, origen étnico, capacidades o condición socioeconómica. Este enfoque inclusivo tiene como fin fortalecer y crear espacios de encuentro, participación y colaboración que fomenten la integración y el respeto a la diversidad, estimulando así la construcción y el fortalecimiento del tejido social en este Municipio. De esta manera, se busca que cada habitante se sienta valorado y parte integral de la comunidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo de Anzá y la vinculación es importante para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, ya que es una de las maneras de fomentar el desarrollo económico y social del Municipio y del Departamento de Antioquia y que tiene como fin apoyar a los municipios para que estos fortalezcan y creen espacios de encuentro,

participación y colaboración que fomenten la integración y el respeto a la diversidad, estimulando así la construcción y el fortalecimiento del tejido social, además de la cultura en este municipio y de esta manera, que cada habitante se sienta valorado y parte integral de la comunidad contribuyendo al desarrollo.

En este año 2025 durante la semana de la integración Anzarina y festividades del Cacique Curumé, se llevará a cabo la primera versión del I Festival del Mango, el Café y la Cultura, que nace como una iniciativa del Municipio de Anzá, para promover la identidad cultural, agrícola y social de nuestra región, resaltando productos insignia como el mango y el café, además de exaltar las manifestaciones artísticas, culturales, folclóricas y deportivas que caracterizan a nuestra comunidad.

La producción de mango y café representa una de las principales fuentes de sustento para muchas familias rurales en el municipio. Estos cultivos no solo son parte esencial de la economía local, sino que también reflejan el esfuerzo, la tradición y la conexión de nuestros campesinos con la tierra. El café, reconocido por su sabor y calidad, y el mango, característico por su dulzura y abundancia, son productos que nos identifican y que han sido cultivados con dedicación durante generaciones. A través del festival, se busca visibilizar el valor del trabajo agrícola, fortalecer los lazos entre el campo y la cultura, y abrir espacios para el intercambio de saberes tradicionales, el impulso del emprendimiento rural y la comercialización de productos locales.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la vinculación y aporte económico que realiza el IDEA, La Administración Municipal, consciente de las limitaciones presupuestales, pero también de la responsabilidad frente al bienestar colectivo, es que se ha decidido asumir con responsabilidad otro esfuerzo económico significativo por valor de Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos ($18.850.000), que, unido al aporte del IDEA, permitirá ampliar y garantizar de manera positiva la realización de esta primera versión del festival del Mango y del Café. Esta inversión se justifica, en aras de pretender que el proceso logístico que se requiere para realizar el festival pueda generar aún más de lo ya planificado, un impacto más positivo en la comunidad y en aquellos productores, campesinos y familias rurales, que participaran en el evento y que tendrá sobre el bienestar de la comunidad, la revitalización de las tradiciones, la proyección del municipio en el departamento y la consolidación de procesos de integración y participación ciudadana, lo que incluye que más familias productoras puedan vincularse a este magno

evento, a raíz de este otro esfuerzo económico que desde la administración municipal se realiza, aunado al aporte del IDEA. Se trata, con este esfuerzo y apoyo económico, lograr tener un evento de tal magnitud que se siembren las bases de una tradición que, con el tiempo, pueda convertirse en una referencia cultural y económica para Anzá y sus corregimientos y veredas y con esto contribuir al fortalecimiento del tejido social, el impulso del turismo rural, el rescate de nuestras tradiciones y el fomento del sentido de pertenencia, eventos que se pueden consolidar como plataformas para el desarrollo cultural y comunitario, abiertas a todas las edades, géneros y condiciones, promoviendo así un Anzá más unido, visible y fortalecido en su identidad.

Entonces, con el respaldo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA que se sumó a esta iniciativa posterior a la celebración del contrato y la Administración Municipal de Anzá, entidades comprometidas con el desarrollo social, económico y cultural del territorio, se llevará a cabo la realización del I Festival del Mango, el Café y la Cultura, dentro de las demás actividades a realizar en las tradicionales Fiestas del Cacique Curumé con el Encuentro Gerontológico Cultural. Eventos que tienen como propósito fortalecer la identidad cultural del municipio, dinamizar la economía local a través del reconocimiento de productos emblemáticos como el mango y el café, y generar espacios de integración, participación e inclusión para toda la comunidad.

A continuación, y por lo antes mencionado se detalla el valor a adicionar:

DESCRIPCIÓN	SUB-ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Logista del I Festival del mango, café y cultura	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; zamore - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; la tolda - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; el carminal - zona urbana	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000

	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; la hondura - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; el pedrero - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; el mango - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (finca productora; el trapiche - zona urbana)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
	Acondicionamiento físico de estantes para desarrollo de la actividad	7	$ 400.000	$ 2.800.000
	Refrigerios	100	$ 12.000	$ 1.200.000
	Hidratación	200	$ 3.000	$ 585.000
	Reconocimiento de participación	7	$ 200.000	$ 1.400.000
Logística para la participación del Encuentro gerontológico cultura	Transporte terrestre ida y vuelta (Delegaciones participantes; Jericó - zona urbana Anzá)	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (Delegaciones participantes; Caicedo - zona urbana Anzá)	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (Delegaciones participantes; Ebéjico - zona urbana Anzá)	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
	Transporte terrestre ida y vuelta (Delegaciones participantes; Güintar - zona urbana Anzá)	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000

	Almuerzos	140	$ 20.000	$ 2.800.000
	Refrigerios	140	$ 12.000	$ 1.680.000
	Hidratación	280	$ 3.000	$ 825.000
	Reconocimiento de participación	4	$ 200.000	$ 800.000
VALOR A ADICIONAR				**$ 28.850.000**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA:

Adicionar recursos por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.850.000) al contrato número **CPS-120-2025,** que se encuentran soportados con el CDP Nro. 00353 del 26 de junio de 2025, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y FIESTAS DEL CACIQUE CURUMÉ EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ EN EL AÑO 2025 CONFORME AL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2012."

Dada a los veinte seis (26) días del mes de junio de 2025.

JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jeferson Javier Cano García Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Eliana Cristina Echeverri Abogada/contratista	**Jeferson Javier Cano García** Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud